



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-22079305-GDEBA-HIAVLPMSALGP

VISTO el expediente EX-2024-22079305-GDEBA-HIAVLPMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Carlos Christian VARELA al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y la designación en su reemplazo de Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Christian VARELA presentó la renuncia, a partir del 20 de mayo de 2024, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, quien había sido designado mediante Decreto N° 699/20;

Que la mencionada renuncia se encuentra comprendida en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia y limitar los alcances del Decreto N° 699/20, dejando establecido que Carlos Christian VARELA, se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el en el referido establecimiento;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 21 de mayo de 2024, como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de la médica Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ, de conformidad

con lo determinado por el artículo 9º de la Ley Nº 11.072 de Descentralización Hospitalaria y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 135/03;

Que Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que la mencionada designación se exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E y sus modificatorios y de las condiciones establecidas en el 1er y 2do párrafo del artículo 9º del Decreto Nº 135/03;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir 20 de mayo de 2024, la renuncia presentada por Carlos Christian VARELA (D.N.I. Nº 22.362.721 - Clase 1971) como Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, quien había sido designado por el Decreto Nº 699/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 20 de mayo de 2024, la reserva del cargo que posee Carlos Christian VARELA (D.N.I. Nº 22.362.721 - Clase 1971) otorgada por Decreto Nº 699/2020 dejando establecido que el profesional citado retoma su cargo de revista como Médico de Hospital "C" - Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, a partir del 21 de mayo de 2024, a la médica Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ (D.N.I. N° 24.021.740 – Clase 1974), como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria y reglamentación aprobada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.